

SECRETARÍA: 25 de agosto de 2020. Se agrega al proceso edicto emplazatorio y constancia de pago publicación Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas agosto Veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ALBA LUCIA CORTES LOPEZ
Demandado: JUAN FELIPE GAVIRIA VILLA
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00006 00
Sustanciación: 784

Aportado el edicto emplazatorio publicado en el diario La república el día domingo 16 de agosto del año en curso, se ordena incluirlo en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS**, y efectuado lo anterior, se contabilizará el término de quince (15) días para la comparecencia del demandado **JUAN FELIPE GAVIRIA VILLA** de no hacerlo en ese lapso se designará Curador Ad Litem.

En cuanto al recibo de pago de la publicación que anexó la demandante, la suma de dinero allí prevista se tendrá en cuenta al momento de liquidar las costas.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado N°
78 del 27 de Agosto de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc